Expediente: **3554/02**
Carátula: **HERRERA NORMA C/ ROCCO DE APAS MARIA S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **03/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20202855459 - HERRERA, NORMA DEL VALLE-ACTORA
90000000000 - ROCCO DE APAS, MARIA-DEMANDADO/A
20202855459 - RUIZ TORRES, CARLOS ALBERTO MARTIN-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GARNIER, JOSE TITO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MALDONADO, PEDRO FERNANDO-PERITO
90000000000 - GARNIER, GLADYS NELIDA-HEREDEROS DEL LETRADO FALLECIDO
90000000000 - GARNIER, JOSE ALBERTO-HEREDEROS DEL LETRADO FALLECIDO
90000000000 - GARNIER, SILVIA MERCEDES-HEREDEROS DEL LETRADO FALLECIDO
90000000000 - GARNIER, ROSA BEATRIZ-HEREDEROS DEL LETRADO FALLECIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3554/02

H102346524191

JUICIO: "HERRERA NORMA c/ ROCCO DE APAS MARIA s/ ESPECIALES (RESIDUAL)". EXPTE N° 3554/02 - Juzgado Civil y Comercial Común II nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026

Proveyendo el escrito OTROS - POR: RUIZ TORRES, CARLOS ALBERTO MARTIN - 27/10/2026 10:11

Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa, en especial al acta remitida por el Juzgado de Paz de Los Puestos en fecha 16/10/2026, reitérese el mandamiento de inspección ocular, bajo exclusiva responsabilidad de presentante, autorizándose a la apertura de la tranquera mencionada, siempre y cuando esto no signifique el ingreso a una propiedad privada ajena a este proceso, debiendo dejarla en idénticas condiciones una vez cumplida la medida. Hago saber al funcionario del Juzgado de Paz actuante que deberá tomar fotografías de la tranquera en su estado anterior a la medida y cuando se termine la misma. Asimismo, deberá tomar fotografías del predio en cuestión a los fines de ilustrar el acta que se labre en el lugar.

Haga constar que autorizo el allanamiento de domicilio y uso de la fuerza pública en caso de ser necesario, debiéndose librar oficio a la comisaría que por la jurisdicción corresponda.

PREVIO adjunte la movilidad requerida o indique el interesado si proveerá la misma para todo el personal necesario y denuncie nuevamente persona encargada del diligenciamiento y celular de contacto - SR- 3554/02. FDO DRA. ANDREA VIVIANA ABATE - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 02/11/2026

Certificado digital:
CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.